

Contra el acuerdo transcrito anteriormente, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Valencia, a 7 de mayo de 2007.—El secretario, Pedro García Rabasa.

12113

**Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia
Area de Urbanismo
Servicio de Planeamiento**

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre aprobación definitiva del estudio de detalle, para el ámbito de planeamiento para la manzana 6-A del Area Comercial Nuevo Centro, C/ Joaquín Ballester-Pío XII.

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de abril de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

"Visto el resultado de la información pública practicada en relación con el proyecto del estudio de detalle para el ámbito para la manzana 6-A del Area Comercial Nuevo Centro, C/ Joaquín Ballester-Pío XII con el dictamen de la Comisión de Vivienda, Grandes Proyectos y Urbanismo, se acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle, para el ámbito de planeamiento para la manzana 6-A del Area Comercial Nuevo Centro, C/ Joaquín Ballester-Pío XII.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia, previa comunicación y remisión del proyecto diligenciado a la Comisión Territorial de Urbanismo.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados así como a los Servicios municipales afectados".

De conformidad con el artículo 107, de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, al carecer de normas urbanísticas el documento aprobado definitivamente, su entrada en vigor se produce con la publicación del presente acuerdo.